

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.747

Jueves 3 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1810131

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000052, de 28 de agosto de 2020, de este Ministerio, establécese una veda extractiva sobre el recurso Erizo en el área marítima correspondiente al Sector de Carelmapu, Región de Los Lagos, la que regirá a partir del día 1 de septiembre de 2020 y el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive. El sector comprendido se encuentra delimitado por las coordenadas geográficas indicadas en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de agosto de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.